NOTA UOCAP 154/2023
Ciudad del Este, 05 de mayo de 2023.-

SEÑOR:
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION DEL ALTO PARANA, Abog. Carlos Alberto Arrúa Duarte, tiene el agrado de dirige a Ud., con el objeto de responder la observación realizada al llamado a **CO N° 03/2023 "Adquisición de servidores para base de datos y sistemas" - AD REFERENDUM, ID Nº 424.517.**

Se encuentra estipulado la formula de reajuste dentro del PBC, junto con las condiciones necesarias para acceder al reajuste.

Los bienes solicitados son equipos especializados para el área informática, estarán dispuestos en la datacenter de la institución. La empresa que provee estos equipos deben tener tanto experiencia en el área técnica como capacidad financiera para proveer este tipo de bien y prestar este tipo de servicio, por lo que sería uno de los puntos para no establecer un anticipo en el presente llamado.

Otro de los puntos que justifican es que el plazo de provisión del bien estará fijado en 45 (cuarenta y cinco) días calendario. Lo que haría que el proceso de pago sea realizado inmediatamente después del cumplimiento de dicha entrega y puesta en funcionamiento, lo que hará un proceso eficiente para que el proveedor pueda entregar el bien y procesar el pago.

Sin embargo, si se habilitara el pago anticipado podría ser perjudicial para la institución teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido (será de 45 días calendario desde la firma de contrato/orden de requerimiento), en consecuencia el proceso estaría supeditado al cobro del mismo por el adjudicado, lo cual depende de la asignación del plan de caja de la institución, que estipula un plazo del 1° al 15 de cada mes para solicitar el inventario de plan de caja, y que hipotéticamente se podría al generar la obligación por anticipo con su correspondiente solicitud de transferencia (STR), que mínimamente llevaría otros 15 (quince) días, debido a que TESORERIA, tiene organizado el calendario de pagos (transferencia bancaria) de acuerdo a las prioridades institucionales: remuneraciones, servicios básicos, alquileres, viáticos y posteriormente demás proveedores. Cabe resaltar además que recién posterior al desembolso del anticipo al adjudicado le correría el plazo para el suministro, lo cual atrasaría excesivamente la entrega de los bienes, sobrepasando fácilmente los 30 (treinta) días; por lo tanto, consideramos pertinente que los bienes solicitados sean entregados antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, y a fin de asegurar la entrega a tiempo de este bien según el cronograma establecido en el presente año para su adquisición.

Por todo lo expuesto, se solicita la publicación del proceso en el Portal de la DNCP.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE
Fecha: 2023.05.05 09:47:03 -04'00'